



“Abogados Estatales – S.A.S. “
Derecho Administrativo, Civil, Laboral y Notarial

Señor Juez
Dr. Oscar Gabriel Cely Fonseca
Juzgado Segundo (2) Civil del Circuito
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso Verbal - Responsabilidad Medica
Demandante: Sandra Milena Maldonado Esquivel y otros
Demandado: Eps Sanitas y otros
Expediente: 2023-306

FLAMINIO HUERFANO PIÑEROS, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, actuando en calidad de apoderado de la parte actora, dentro de la acción de la referencia, me permito comunicarle lo siguiente:

El señor Carlos Eduardo Triana Ángel quien aparecía como uno de los demandantes en el proceso de la referencia falleció el pasado 15 de septiembre de 2022, según consta en el registro civil de defunción serial N° 10848354 de la Notaria 24 del Circulo de Bogotá.

Lo mencionado, para que haga parte del presente proceso.

Atentamente,

FLAMINIO HUERFANO PIÑEROS
C. C. No. 385.715 de Silvania - Cundinamarca
T. P. No. 217.521 del C. S. de la J.